



Lanús, 07 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0318.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-30/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 14, para el día 16 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “**PINTORCITOS, GUARDAPOLVOS E INDUMENTARIA**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 5.041.860), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-30/2022.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Artículo 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1º del presente.

Artículo 4º: El gasto que demande la concreción de los trabajos, se atenderá con cargo a la Jurisdicción - 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 55 - Partida 2.2.2, 2.2.9 y 3.9.1- Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante Decreto N° 0200, de la fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian Ariel
Fecha: 2022.02.07
16:28:36 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.08
11:44:24 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.02.08
14:59:17 -03'00'